

PARRAL, Mayo 10 del 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 723, de fecha 18.12.2009, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g, de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, que es necesario y conveniente, para el municipio de Parral, que los concejales asistan a un curso de capacitación relacionado con la "COMISION DE VIVIENDA"
- 2.- **QUE**, la Asociación Chilena de Municipalidades, posee una vasta trayectoria y experiencia en la realización de cursos de capacitación para el área municipal.
- 3.- **QUE**, el lugar y fechas de realización, del referido curso de capacitación, se ajusta a la disponibilidad horaria del concejal, don PATRICIO OJEDA ALARCÓN.
- 4.- **QUE**, el Concejal PATRICIO OJEDA ALARCÓN, asistirá al congreso "COMISION DE VIVIENDA DE LA SOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DEL MAULE" a realizarse en Colbún, los días 12, 13 y 14 de Mayo del 2010

DECRETO:

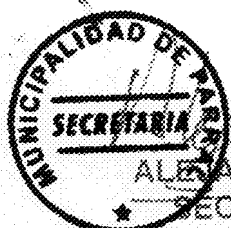
- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de un (01) cupo en la actividad de capacitación denominada "PRIMER CONGRESO DE COMISION DE VIVIENDA DE LA SOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DEL MAULE", a realizarse en Colbún, los días 12, 13 y 14 de Mayo del 2010, para el concejal:

- Patricio Alejandro Ojeda Alarcón

- 2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de Patricio Ojeda Alarcón, por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000.-), quien rendirá cuentas con la documentación correspondiente.

- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 216.21.04.003.002.000, Área de Gestión: 1-9-1, sr. Patricio Ojeda Alarcón, del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
* ALCALDE (S)



B° CONTROL

DISTRIBUCION: - Archivo - Personal (2) - Finanzas.